ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NO. 148-2026, DEL 12 DE JUNIO DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE Y LORENA CATALINA VERA VASQUEZ

Entre los suscritos a saber: DORA INÉS PELÁEZ TABARES, mayor y vecina de San Roque, identificada con cédula 43.189.346 de Itagüí, actuando como representante legal de la E.S.E Hospital Municipal San Roque, de San Roque, en su calidad de Gerente para celebrar este tipo de contratos conforme al acuerdo No. 09 de 2016, acuerdo No. 03 del 30 de enero de 2021 y acuerdo 4 del 7 de mayo de 2025, de una parte que se denominará EL HOSPITAL, DANIEL MONTOYA MUÑOZ identificado con cédula número 1.152.434.821 expedida en Medellín, quien se denominará el supervisor y **LORENA CATALINA VERA VASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.037.577.431, expedida en Envigado, quien obra en su propio nombre, de la otra parte, que se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan dar inicio en la fecha al contrato de prestación de servicios No. 503-2026 del 11 de junio de 2026 que tiene por objeto: prestar sus servicios como Profesional Psicosocial al Hospital por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, además de tener en cuenta los lineamientos establecidos, para ejecutar las acciones que orienten el fortalecimiento de la gestión territorial basada en atención primaria en salud –APS y la operación de los Equipos básicos en salud en el marco de la implementación del modelo de salud preventivo y predictivo para avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud en el municipio San Roque. El Hospital pagará al contratista mediante mediante cuatro (2) actas, así: **una por valor de CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L ($4.075.000) y otra acta por CUATRO MILLONES DE PESOS M.L ($4.000.000),** previa presentación de informe de actividades ejecutadas en los términos previstos, certificación de recibido del servicio a entera satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato y la acreditación de los pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL, correspondientes al mes inmediatamente siguiente a la fecha en que se pagará, de conformidad con la normatividad vigente. La duración del contrato será de Un (1) mes y 20 días, contados a partir de la firma de la presente acta de inicio.

Para constancia se firma en San Roque, Antioquia, a los (12) días del mes de junio de 2026, por las partes intervinientes.

DORA INÉS PELÁEZ TABARES
Gerente
E.S.E. Hospital San Roque

LORENA CATALINA VERA VASQUEZ
C.C. No. 1.037.577.431, expedida en Envigado
Contratista

DANIEL MONTOYA MUÑOZ.
Supervisor del Contrato.
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo